



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001861-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a costo individualizado que suponen para la Junta de Castilla y León los viajes de todos los altos cargos, excluyendo a los miembros del Consejo de Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 13 de noviembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001819, PE/001829, PE/001859, PE/001861, PE/001862, PE/001864 a PE/001869, PE/001871, PE/001872, PE/001874 a PE/001883, PE/001885 a PE/001887, PE/001890, PE/001903, PE/001907 a PE/001930, PE/001940 a PE/001946, PE/001950 a PE/002012, PE/002030, PE/002036, PE/002038, PE/002040 y PE/002042. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita P.E./1101861, formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “costo individualizado que suponen para la Junta de Castilla y León los viajes de todos los Altos Cargos, excluyendo a los miembros del Consejo de Gobierno”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I:** Consejería de la Presidencia
- **ANEXO II:** Consejería de Economía y Hacienda
- **ANEXO III:** Consejería de Industria, Comercio y Empleo
- **ANEXO IV:** Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
- **ANEXO V:** Consejería de Movilidad y Transformación Digital
- **ANEXO VI:** Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural



- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 13 de diciembre de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1101861

En respuesta a la pregunta escrita 1861 referida a los costes de los vehículos oficiales utilizados por los altos cargos, le comunico que la Junta de Castilla y León actúa de conformidad con lo establecido en el punto Octavo.1 del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entes adscritos, donde se establece:

- 1.- Sólo tendrán coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. No obstante, los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a su lugar de trabajo, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad. En estos supuestos podrá abonarse el coste del transporte en líneas de alta velocidad, siempre que se justifique que supone un menor coste que la utilización de los vehículos de la Administración.*

Por ello, solamente se podría facilitar la información relativa al coste derivado de la utilización de los vehículos oficiales asignados al Presidente, al Vicepresidente y al Consejero.

El resto del parque móvil adscrito a la Consejería de la Presidencia se destina indistintamente para diversos y variados servicios, como son traslados de material, de documentación, de empleados públicos por razones de servicio, y también el traslado diario a su lugar de trabajo de los altos cargos que residen fuera de Valladolid, por lo que no se puede individualizar el coste referenciado a un servicio o autoridad concreta.

La relación de altos cargos que utilizan vehículo oficial para trasladarse desde su residencia al puesto de trabajo aparece actualizada en la página web, en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>



ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1101861

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, esta Consejería actúa de conformidad con lo establecido en el punto Octavo.1 del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entes adscritos, donde se establece que *“Sólo tendrán coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. No obstante, los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a su lugar de trabajo, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad. En estos supuestos, podrá abonarse el coste del transporte en líneas de alta velocidad, siempre que se justifique que supone un menor coste que la utilización de los vehículos de la Administración”*

Por ello, solamente se podría facilitar la información relativa al coste derivado de la utilización de los vehículos oficiales asignados al Consejero, ya que el resto del parque móvil adscrito a las Consejerías se destina indistintamente para diversos y variados servicios, como son traslados de material, de documentación, de empleados públicos por razones de servicio, y también el traslado diario a su lugar de trabajo de los altos cargos que residen fuera de Valladolid, por lo que no se puede individualizar el coste referenciado a un servicio o autoridad concreta.

La relación de altos cargos que utilizan vehículo oficial para trasladarse desde su residencia al puesto de trabajo aparece actualizada en la página web, en el siguiente enlace: <https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>

ANEXO III CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1101861

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./1861**, Núm. Registro de entrada 4949, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. PEDRO GONZÁLEZ REGLERO, D^a ALICIA PALOMO SEBASTIÁN, D^a LAURA PELEGRINA CORTIJO y D. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN MARTÍNEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, sobre *“¿Cuál es el costo individualizado que supone para la Junta de Castilla y León, los viajes de todos los altos cargos, excluyendo a los miembros del Consejo de Gobierno?”*

Se comunica que, la Junta de Castilla y León, actúa de conformidad con lo establecido en el punto Octavo.1 del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entes adscritos, donde se establece:

- 1.- *Sólo tendrán coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. No obstante, los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a*



su lugar de trabajo, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad. En estos supuestos, podrá abonarse el coste del transporte en líneas de alta velocidad, siempre que se justifique que supone un menor coste que la utilización de los vehículos de la Administración.

Por ello, solamente se podría facilitar la información relativa al coste derivado de la utilización de los vehículos oficiales asignados al Consejero.

El resto del parque móvil adscrito a las Consejerías se destina indistintamente para diversos y variados servicios, como son traslados de material, de documentación, de empleados públicos por razones de servicio, y también el traslado diario a su lugar de trabajo de los altos cargos que residen fuera de Valladolid, por lo que no se puede individualizar el coste referenciado a un servicio o autoridad concreta.

La relación de altos cargos que utilizan vehículo oficial para trasladarse desde su residencia al puesto de trabajo aparece actualizada en la página web, en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1101861

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio actúa de acuerdo con lo dispuesto en el punto Octavo.1 del Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad y de sus entes adscritos, conforme al cual *solo tendrán coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. No obstante, los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a su lugar de trabajo, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad. En estos supuestos, podrá abonarse el coste del transporte en líneas de alta velocidad, siempre que se justifique que supone un menor coste que la utilización de los vehículos de la Administración.*

Por ello, sólo se podría facilitar la información relativa al coste derivado de la utilización del vehículo oficial asignado al Consejero. El resto del parque móvil adscrito a la Consejería se destina indistintamente para diversos y variados servicios, como traslados de material, de documentación, de empleados públicos por razones del servicio, y también para el traslado a su lugar de trabajo de los altos cargos que residen fuera de Valladolid, por lo que no es posible individualizar el coste referenciado a un servicio o alto cargo concreto.

La relación de altos cargos de la Consejería que utilizan vehículo oficial para trasladarse desde su residencia al puesto de trabajo aparece actualizada en la página web de la Junta de Castilla y León, en el enlace <https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>



ANEXO V CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.E./1101861

En contestación a la solicitud de información relativa a los costes de los vehículos oficiales utilizados por los altos cargos, le comunico que la Junta de Castilla y León actúa de conformidad con lo establecido en el punto Octavo.1 del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entes adscritos, donde se establece:

- 1.- Sólo tendrán coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. No obstante, los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a su lugar de trabajo, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad. En estos supuestos, podrá abonarse el coste del transporte en líneas de alta velocidad, siempre que se justifique que supone un menor coste que la utilización de los vehículos de la Administración.*

Por ello, solamente se podría facilitar la información relativa al coste derivado de la utilización de los vehículos oficiales asignados a la Consejera.

El resto del parque móvil adscrito a las Consejerías se destina indistintamente para diversos y variados servicios, como son traslados de material, de documentación, de empleados públicos por razones de servicio, y también el traslado diario a su lugar de trabajo de los altos cargos que residen fuera de Valladolid, por lo que no se puede individualizar el coste referenciado a un servicio o autoridad concreta.

La relación de altos cargos que utilizan vehículo oficial para trasladarse desde su residencia al puesto de trabajo aparece actualizada en la página web, en el siguiente enlace: <https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>

ANEXO VI CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1101861

En contestación a la solicitud de información relativa a los costes de los vehículos oficiales utilizados por los altos cargos, le comunico que la Junta de Castilla y León actúa de conformidad con lo establecido en el punto Octavo.1 del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entes adscritos, donde se establece:

- 1.- Sólo tendrán coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. No obstante, los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a su lugar de trabajo, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad. En estos supuestos, podrá abonarse el coste*



del transporte en líneas de alta velocidad, siempre que se justifique que supone un menor coste que la utilización de los vehículos de la Administración.

Por ello, solamente se podría facilitar la información relativa al coste derivado de la utilización de los vehículos oficiales asignados al Consejero.

El resto del parque móvil adscrito a las Consejerías se destina indistintamente para diversos y variados servicios, como son traslados de material, de documentación, de empleados públicos por razones de servicio, y también el traslado diario a su lugar de trabajo de los altos cargos que residen fuera de Valladolid, por lo que no se puede individualizar el coste referenciado a un servicio o autoridad concreta.

La relación de altos cargos que utilizan vehículo oficial para trasladarse desde su residencia al puesto de trabajo aparece actualizada en la página web, en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>

ANEXO VII CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1101861

La Junta de Castilla y León actúa de conformidad con lo establecido en el punto Octavo.1 del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entes adscritos, donde se establece lo siguiente:

“Sólo tendrán coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. No obstante, los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a su lugar de trabajo, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad. En estos supuestos, podrá abonarse el coste del transporte en líneas de alta velocidad, siempre que se Justifique que supone un menor coste que la utilización de los vehículos de la Administración”.

Por ello, solamente se podría facilitar la información relativa al coste derivado de la utilización de los vehículos oficiales asignados al Consejero.

El resto del parque móvil adscrito a las Consejerías se destina indistintamente para diversos y variados servicios, como son traslados de material, de documentación, de empleados públicos por razones de servicio, y también el traslado diario a su lugar de trabajo de los altos cargos que residen fuera de Valladolid, por lo que no se puede individualizar el coste referenciado a un servicio o autoridad concreta.

La relación de altos cargos que utilizan vehículo oficial para trasladarse desde su residencia al puesto de trabajo aparece actualizada en la página web, en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>



ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1101861

En contestación a la solicitud de información relativa a los costes de los vehículos oficiales utilizados por los altos cargos, le comunico que la Junta de Castilla y León actúa de conformidad con lo establecido en el punto Octavo.1 del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entes adscritos, donde se establece:

- 1.- Sólo tendrán coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. No obstante, los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a su lugar de trabajo, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad. En estos supuestos, podrá abonarse el coste del transporte en líneas de alta velocidad, siempre que se justifique que supone un menor coste que la utilización de los vehículos de la Administración.*

Por ello, solamente se podría facilitar la información relativa al coste derivado de la utilización de los vehículos oficiales asignados a la Consejera.

El resto del parque móvil adscrito a las Consejerías se destina indistintamente para diversos y variados servicios, como son traslados de material, de documentación, de empleados públicos por razones de servicio, y también el traslado diario a su lugar de trabajo de los altos cargos que residen fuera de Valladolid, por lo que no se puede individualizar el coste referenciado a un servicio o autoridad concreta.

La relación de altos cargos que utilizan vehículo oficial para trasladarse desde su residencia al puesto de trabajo aparece actualizada en la página web, en el siguiente enlace: <https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>

ANEXO IX

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1101861

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101861, se manifiesta lo siguiente:

la Junta de Castilla y León actúa de conformidad con lo establecido en el punto Octavo.1 del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entes adscritos, donde se establece:

- “1.-Sólo tendrán coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. No obstante, los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a su lugar de trabajo, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad. En estos supuestos, podrá abonarse el coste del transporte en líneas de alta velocidad, siempre que se justifique que supone un menor coste que la utilización de los vehículos de la Administración”.*



Por ello, solamente se podría facilitar la información relativa al coste derivado de la utilización de los vehículos oficiales asignados a la Consejera.

El resto del parque móvil adscrito a las Consejerías se destina indistintamente para diversos y variados servicios, como son traslados de material, de documentación, de empleados públicos por razones de servicio y también el traslado diario a su lugar de trabajo de los altos cargos que residen fuera de Valladolid, por lo que no se puede individualizar el coste referenciado a un servicio o autoridad concreta.

La relación de altos cargos que utilizan vehículo oficial para trasladarse desde su residencia al puesto de trabajo aparece actualizada en la página web, en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>

ANEXO X

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1101861

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Junta de Castilla y León actúa de conformidad con lo establecido en el punto Octavo.1 del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus entes adscritos, donde se establece:

- 1.- Sólo tendrán coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. No obstante, los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a su lugar de trabajo», compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad. En estos supuestos, podrá abonarse el coste del transporte en líneas de alta velocidad, siempre que se justifique que supone un menor coste que la utilización de los vehículos de la Administración.*

Por ello, solamente se podría facilitar la información relativa al coste derivado de la utilización de los vehículos oficiales asignados al Consejero.

El resto del parque móvil adscrito a las Consejerías se destina indistintamente para diversos y variados servicios, como son traslados de material, de documentación, de empleados públicos por razones de servicio, y también el traslado diario a su lugar de trabajo de los altos cargos que residen fuera de Valladolid, por lo que no se puede individualizar el coste referenciado a un servicio o autoridad concreta.

La relación de altos cargos que utilizan vehículo oficial para trasladarse desde su residencia al puesto de trabajo aparece actualizada en la página web, en el siguiente enlace: <https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>